



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-04-2026

Division de Honor Juvenil - Grupo 4
Temporada: 2025-2026
JORNADA:33 (26-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

MUSA, WAHAB BOLANLE (Málaga C.F.)
BRAGANCE, BRYAN BRUNO (Cádiz C.F.)
Esteban Gomez, Raul "ESTEBAN" (C.D. Vazquez Cultural)
TULIAN, MATEO (C.D. Vazquez Cultural)
BENITEZ AVILES, EMILIO (UD Tomares)
BEN LAACHIR, MOHAMMED (UD Tomares)
DUAH, BENTIL AKWASI (UD Maracena)
GONZALEZ SERNA, JAVIER "GONZALEZ" (Sporting Atlético)
CISSOKO, MAHAMADOU "CISSOKO" (Sporting Atlético)
BADIANE, MAMADOU SERAFIN (Sporting Atlético)
JUNCO RUIZ, DANIEL (Sporting Atlético)
RUIZ POSTIGO, ALVARO (CD San Felix)
GUTIERREZ RODRIGUEZ, PABLO "GUTIERREZ" (Granada C.F.)
NDIAYE, FARA (Real Betis Balompié)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

CABALLERO CARRETERO, AITOR "CABALLERO" (Sevilla F.C.)
GUILLEN BAEZ, GONZALO "GUILLEN" (Sporting Atlético)
GUMANEH SINGATEH, AHAMADOU "GUMANEH" (Sporting Atlético)
LEON MOYANO, DAVID (Córdoba C.F.)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

ACEMEL VELO, DAVID (UD Tomares)

Por perder deliberadamente el tiempo

VARGAS MARIN, JOAQUIN (UD Tomares)
RAMOS MARTINEZ, ANTONIO (Arenas de Armilla Cultura y Deporte CF)
CHAVES GONZALEZ, ALEXIS "CHAVES" (UD La Mosca)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

LOPEZ HERNANDEZ, JAVIER (U.D. Almería)
ARENAS RODRÍGUEZ, HÉCTOR "ARENAS" (Sporting Atlético)
UTRERA GIL, RAFAEL "UTRERA" (CD San Felix)
POZO MIRON, ANTONIO "POZO" (Arenas de Armilla Cultura y Deporte CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

LIMONES ALVAREZ, DANIEL (Cádiz C.F.)
SELLES DOMENECH, PAU (U.D. Almería)
BENITEZ ROMAN, SAUL "BENITEZ" (CD San Felix)
RODRIGUEZ GONZALEZ, JULEN (Arenas de Armilla Cultura y Deporte CF)
COCA BUENESTADO, MIGUEL "COCA" (Córdoba C.F.)
NAVARRO MORGADO, ANTONIO "NAVARRO" (La Cañada U.C.D. Atlético)
LOPEZ DOMINGUEZ, FELIPE "LOPEZ" (CD Mosquito)
MARTÍNEZ WILSON, SAMUEL "MARTINEZ" (UD La Mosca)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-04-2026

DAWSON LOUMANDET, ANTHONY KYLE (UD La Mosca)
BECKMAN, HARLEY JACK (UD La Mosca)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

NAVARRO CRUZ, JUAN "NAVARRO" (UD Tomares)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
FERNANDEZ CAMPOS, IKER "FERNANDEZ" (UD Tomares)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
VERGARA COBO, IKER ANDREW (U.D. Almería)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CASTRO CACERES, MARC (Real Betis Balompié)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
LUQUE ESPINO, DENNIS (CD Mosquito)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

OYA MESA, ANTONIO "OYA" (Córdoba C.F.)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)
---	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Mohamed Mohamed, YASSIN "YASIN" (Sporting Atlético)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
Mohamed Mohamed, YASSIN "YASIN" (Sporting Atlético)	2 partidos de suspensión por actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas tras ser expulsado, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)
RIOS DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER (Sporting Atlético)	1 partido de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
RIOS DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER (Sporting Atlético)	2 partidos de suspensión por actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, tras ser expulsado, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)
CARMONA VAZQUEZ, JOSE (Córdoba C.F.)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 123)
MORALES CORBALAN, ALVARO (Granada C.F.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

Hamadi Mohamed, RACHID (Sporting Atlético)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-04-2026

CD Mosquito

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el CD MOSQUITO, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el anexo al acta arbitral, lo siguiente:

“Al finalizar el encuentro y una vez estando en vestuarios, me comentan los delegados de ambos equipos que en la grada se estaban pegando entre aficionados de ambos equipos. Al encontrarme dentro de la zona de túnel de vestuarios no pude presenciar nada.

Tras aproximadamente 30 minutos esperando en vestuarios, las fuerzas del orden público junto con miembros del cuerpo técnico y de la directiva del CD MOSQUITO nos escoltaron hasta el coche. Una vez nos dirigíamos fuera de las instalaciones, cuando íbamos a la altura del bar del estadio, de nuevo, en presencia de las fuerzas públicas y de mi persona se produjeron varios altercados, teniendo que intervenir las fuerzas del orden público. Tras esperar de nuevo 20 minutos, pudimos salir escoltados hacia el coche.

En todo momento sentí el apoyo y ayuda de los cuerpos técnicos del CD MOSQUITO y REAL BETIS BALOMPIE”.

SEGUNDO.- Por el CD Mosquito se presentan alegaciones, aportando “Comunicado Oficial” de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y uniéndose al expediente el “Informe de Novedades” del Cuerpo de Policía Local del mismo Ayuntamiento.

Tal y como se explica por la Fuerza Actuante, el incidente fue protagonizado por concretos sujetos identificados que fueron en consecuencia detenidos, y sin que su enfrentamiento tuviera relación con el desarrollo del juego ni con la rivalidad entre aficiones, aunque al parecer estaba implicado el familiar de un jugador del equipo visitante.

Ha de valorarse que en el acta no se recogiera ninguna incidencia, que el encuentro se desarrollara con normalidad y que incluso el colegiado alabara la actuación de los cuerpos técnicos de los equipos contendientes, aplicando todos ellos medidas para que el equipo visitante pudiera abandonar las instalaciones deportivas con normalidad como finalmente sucedió, gracias a la intervención de un número de dieciséis efectivos policiales cuya actuación resultó tan decisiva como oportuna.

Del relato aportado por las autoridades competentes no puede deducirse que concurran los elementos del artículo 15 del Código Disciplinario de la RFEF, lo que resulta imprescindible para imputar responsabilidad al club organizador.

En mérito a todo lo anterior, RESUELVO el archivo de las actuaciones.